



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 JUN 2026
RES. DECECO Nº 0351-26
EXP 260 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La presentación de la alumna Juliana ZULETA, D.N.I. Nº 46.171.205, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2022, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximida de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial Nº 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que la citada normativa establece:

Artículo 1º punto 1 - que los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

"Efectuar la solicitud por escrito al inicio de clases, en cada cuatrimestre, si las asignaturas son cuatrimestrales, o al inicio del período lectivo, si las asignaturas son de régimen anual.

Artículo 2º "En caso de acceder a lo solicitado, la validez de lo resultado será por todo el curso lectivo (cuatrimestre o año, según corresponda)

Que conforme consta en el Reporte de Inscripciones a Coursadas que obra en la página 10, la citada alumna registra inscripción en las siguientes actividades: INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD; DERECHO CIVIL; MATEMÁTICA I y PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que en la página 2 obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicita eximir a la mencionada alumna, de actividades que afecten sus motivos de conciencia.

Que por economía de procesos resulta conveniente emitir el acto administrativo autorizando la exención mientras que la solicitante registre inscripción como alumna regular de esta Unidad Académica, habida cuenta que la Resolución Ministerial 1325 del año 1987, norma de mayor jerarquía otorga esta franquicia a los alumnos que certifiquen su permanencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Juliana ZULETA, D.N.I. Nº 46.171.205, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximida de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registre inscripción como alumna regular de la Facultad y/o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna interesada, al Cr. Sixto Guillermo ALANIS, a la Abg. Elizabeth SAFAR, al Ing. Abel CARMONA y a la Dra. Rosana Elizabeth RUIZ, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Dra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Dra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.